

**FICHA N° 47****Adaptación y reducción de jornada por conciliación de la vida laboral y familiar***Esther Guerrero Vizuite*PREGUNTAS TIPO TEST

- 1. La solicitud de adaptación de la duración y distribución de la jornada de trabajo con fines de conciliación:**
  - a) Debe contener el motivo concreto, familiar o profesional, que justifica la necesidad de conciliación.
  - b) Debe justificar la imposibilidad de conciliación por el otro progenitor o progenitora.
  - c) Debe ser aceptada por la empresa al tratarse de un derecho de reconocimiento automático.
  - d) Todas las respuestas anteriores son correctas.
  
- 2. La adaptación de la duración y distribución de la jornada podrá solicitarse cuando:**
  - a) La persona solicitante tenga hijos o hijas a su cargo menores de doce años.
  - b) La persona solicitante tenga familiares por consanguinidad a su cargo.
  - c) La persona solicitante tenga familiares por afinidad a su cargo.
  - d) Todas las respuestas anteriores son correctas.
  
- 3. Puede solicitar la reducción de su jornada de trabajo con fines de conciliación:**
  - a) La persona trabajadora que tenga la guarda legal de un menor de doce años.
  - b) La persona trabajadora que tenga la guarda legal de una persona discapacitada que no desempeñe una actividad retribuida.
  - c) La persona trabajadora que tenga a su cuidado un familiar hasta el segundo grado que no pueda valerse por sí mismo y no desempeñe una actividad retribuida.
  - d) Todas las respuestas anteriores son correctas.
  
- 4. La reducción de la jornada de trabajo diaria con fines de conciliación podrá ser de:**
  - a) 1/8.
  - b) 1/4.
  - c) 1/2.
  - d) Todas las respuestas anteriores son correctas.
  
- 5. ¿A quién corresponde determinar la concreción horaria en la reducción de jornada?**
  - a) A la persona trabajadora.
  - b) A la empresa.
  - c) A ambas mediante pacto.
  - d) Todas las respuestas anteriores son correctas.
  
- 6. Si la adaptación de jornada con fines conciliatorios que se solicita supone la realización del trabajo a distancia:**
  - a) Se debe acreditar la razón que justifica la petición de cambio en la forma de prestación inicialmente pactada.
  - b) Es necesario ponderar la situación laboral de la persona trabajadora y los cambios organizativos y productivos que implicaría para la empresa.
  - c) La empresa deberá aceptar el cambio, si así se prevé en el convenio colectivo.
  - d) Todas las respuestas anteriores son correctas.

- 7. El regreso a la jornada que se tenía con anterioridad a la solicitud de adaptación con fines conciliatorios:**
- Es automático una vez transcurrido el período acordado.
  - Debe ser solicitado por la persona trabajadora.
  - Debe ser autorizado por parte de la empresa.
  - Ninguna de las respuestas anteriores es correcta.
- 8. La reducción de jornada por razón de guarda legal o cuidado de un familiar:**
- Es un derecho intransferible.
  - Es un derecho subjetivo.
  - Es un derecho individual.
  - Todas las respuestas anteriores son correctas.
- 9. Con el fin de conciliar la vida laboral y familiar, la persona trabajadora tiene derecho a solicitar:**
- Una adaptación de la duración de su jornada de trabajo.
  - Un cambio en la distribución de su horario de trabajo.
  - La realización de trabajo a distancia total o parcialmente.
  - Todas las respuestas anteriores son correctas.
- 10. ¿Es posible que dos personas soliciten la reducción de jornada respecto del mismo sujeto causante?**
- Sí, siempre que las necesidades de cuidado lo requieran.
  - No, sólo una de ellas podrá ejercitar su derecho.
  - Sí pero, si ambas trabajan para la misma empresa, podrá limitarse su ejercicio simultáneo.
  - Ninguna de las respuestas anteriores es correcta.
- 11. ¿Cuál de las siguientes afirmaciones es falsa?**
- Si el convenio colectivo no regula el ejercicio del derecho de adaptación de jornada, la empresa está obligada a abrir un período de negociación con la persona solicitante.
  - Una vez comunicada a la empresa la propuesta de adaptación que solicita, la persona trabajadora no puede modificarla.
  - Una vez finalizado el período de negociación, la empresa comunicará la aceptación o denegación de la propuesta formulada de forma expresa y por escrito.
  - La respuesta empresarial a la solicitud de adaptación es recurrible ante la jurisdicción social.
- 12. Reconocida la reducción de jornada y su concreción horaria:**
- La persona trabajadora no puede sufrir variaciones en su horario de trabajo que afecten a sus necesidades de conciliación.
  - La empresa deberá reducir la carga de trabajo en proporción a la reducción de jornada.
  - No se puede exigir a la persona trabajadora las mismas horas de presencia que antes de reducir su jornada.
  - Todas las respuestas anteriores son correctas.

### PREGUNTAS DE REPASO

- ¿Quiénes son los titulares del derecho a la adaptación y distribución de la jornada?**
- ¿Tiene el cónyuge o pareja de hecho la consideración de familiar a efectos de la reducción de jornada por cuidado?**
- ¿Qué efectos tiene la reducción de jornada por razón de conciliación en la protección social de la persona trabajadora?**

4. **¿Qué garantías se contienen en el ordenamiento laboral para proteger el ejercicio del derecho a la reducción de jornada por razones de conciliación?**
5. **Indique los requisitos formales necesarios para solicitar la adaptación de jornada.**

## CASOS PRÁCTICOS

### **Caso práctico núm. 1.**

Manuel solicitó a su empresa una reducción de su jornada de trabajo en dos horas, así como no trabajar los fines de semana, con el fin de cuidar de su suegro enfermo de Alzheimer en estado avanzado. La empresa accedió a ambas peticiones y mediante escrito le comunicó que su jornada de trabajo sería de 09:30 a 15:30 horas de lunes a viernes. Un año después la empresa le comunica que, por razones organizativas, se procedía a distribuir irregularmente su jornada de trabajo por lo que debía trabajar los sábados de 10:00 a 12:00 horas, compensándose ese tiempo al inicio de la jornada del lunes inmediatamente posterior, siendo su horario de 11:30 a 15:30 horas. Manuel no está de acuerdo con la decisión de la empresa y formula demanda por la vía del artículo 139 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Social.

Elabore un dictamen en Derecho que dé respuesta a las siguientes cuestiones:

1. ¿Constituye la decisión de la empresa una modificación sustancial de condiciones de trabajo que afecta a la concreción horaria inicialmente reconocida?
2. ¿Es correcta la vía judicial seguida para reclamar contra la decisión de la empresa?
3. Razone si el trabajador reúne los requisitos legalmente exigidos para acceder a la reducción de jornada que solicitó.

### **Caso práctico núm. 2.**

Mercedes trabaja en el departamento de atención al cliente de una cadena de supermercados y solicitó por carta a la dirección de la empresa adaptar su jornada de trabajo acogiéndose a la modalidad de teletrabajo durante todas las tardes para compatibilizarla con el cuidado de sus dos hijos menores de doce años. El convenio colectivo aplicable recoge como medida de conciliación y para todos los puestos de trabajo la posibilidad de teletrabajar durante un máximo de dos días a la semana. La empresa le responde rechazando su solicitud al prestar servicios en un puesto de trabajo que no es adecuado para el trabajo a distancia al requerir el trato directo con el cliente.

Elabore un dictamen en derecho que dé respuesta a las siguientes cuestiones:

1. ¿Puede la empresa rechazar la solicitud de la trabajadora justificando su decisión en las funciones que desarrolla en su puesto de trabajo?
2. ¿Está obligada la empresa a aceptar la petición de teletrabajo en los términos planteados por la trabajadora?